



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD BIENESTAR ANIMAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 10.01.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000043

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia	1.725,00	
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes		922,14-
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530804	Materiales de Oficina		802,86-
TOTAL					1.725,00	1.725,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO SEGURIDAD - ADM

EXPEDIENTE No 0400000015

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA BERRONES VILLAVICENCIO	 Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA BERRONES VILLAVICENCIO	 Firmado electrónicamente por: GRACE YOLANDA VILLACIS MORA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	EVELYN BERRONES	EVELYN BERRONES	GRACE VILLACIS
FECHA:	10.01.2023	10.01.2023	10.01.2023



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-10 15:35:49 (GMT-5)

Generado por: Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-UBA-AF-2023-0039-M	Doc. Referencia:	--
De:	Srta. Ing. Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio, Servidora Municipal 9, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Dra. Grace Yolanda Villacis Mora, Jefe Administrativa Financiera - FD7, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UBA-UAF-IF-2023-003 - TRASPASO DE CRÉDITO SEGURIDAD	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-01-10 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-01-10 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2023-01-10 15:35:12 (GMT-5)	Reasignar	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	0	Estimada Evelyn, apruebo el informe, favor continuar con el trámite pertinente conforme a sus atribuciones
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	2023-01-10 14:39:33 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	2023-01-10 14:39:33 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	2023-01-10 14:39:10 (GMT-5)	Registro	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	0	INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UBA-UAF-IF-2023-003 - TRASPASO DE CRÉDITO SEGURIDAD

Memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0039-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2023

PARA: Sra. Dra. Grace Yolanda Villacis Mora
Jefe Administrativa Financiera - FD7
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

ASUNTO: INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UBA-UAF-IF-2023-003 -
TRASPASO DE CRÉDITO SEGURIDAD

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0034-M de 10 de enero de 2023, la Dra. Grace Villacis, Jefe Administrativa Financiera de la Unidad de Bienestar Animal, remitió el Informe técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530208 "Servicio de Seguridad y Vigilancia", a la Dra. Gianinna Holguín, Directora Ejecutiva, para su autorización, a lo que, mediante comentario inserto en SITRA, la Máxima Autoridad señaló: "Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal vigente"

Mediante comentario inserto en SITRA, la Dra. Grace Villacis, Jefe Administrativa Financiera, dispuso; "(...), conforme a sus atribuciones, favor su revisión y proceder con lo autorizado por la máxima autoridad."

En este contexto, me permito remitir el "Informe Financiero de Sustento" para el Traspaso de Crédito del Proyecto de Gastos Administrativos, para su revisión y aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio
SERVIDORA MUNICIPAL 9
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0039-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2023

Anexos:

- INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO TRASPASO DE CRÉDITO Nro. UBA-UAF-IF-2023-003-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
EVELYN GABRIELA
BERRONES VILLAVICENCIO



**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA
INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UBA-UAF-IF-2023-003
TRASPASO DE CRÉDITO**

PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS

FECHA: Quito, 10 de enero de 2023

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, 09 de enero de 2023.

2. ANTECEDENTES

Con Resolución Nro. A 024-2021, de 28 de mayo de 2021, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, emitió el acto normativo relativo a la creación de la Unidad de Bienestar Animal, el cual ha sido reformado con Resolución No. AQ 007-2022 de fecha 07 de febrero de 2022, en donde se establece: *“Artículo 1.- Créase la Unidad de Bienestar Animal (UBA), como una entidad adscrita a la Secretaría de Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía administrativa, financiera y operativa”*.

La Resolución Nro. AQ 007-2022, en los artículos 6 y 7 reforman las Disposiciones

de la Resolución No. A024-2021, estableciendo entre otros aspectos: *"Transfiérase todas las delegaciones, derechos, obligaciones, unidades, presupuesto, personal; así como, los recursos, archivo documental, patrimonio y en general, todos los activos y pasivos del Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito a la Unidad de Bienestar Animal (...) Los derechos y obligaciones que nacidos de convenios u otros instrumentos jurídicos suscritos por la Secretaría de Salud, en el marco de la ejecución del Proyecto de inversión de Manejo de Fauna Urbana, antes de la vigencia de la presente resolución, se transferirá a la Unidad de Bienestar Animal, manteniéndose vigentes y funcionales hasta el finiquito, cierre o liquidación"*.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0034-M de 10 de enero de 2023, la Dra. Grace Villacis, Jefe Administrativa Financiera de la Unidad de Bienestar Animal, remitió el Informe técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530208 "Servicio de Seguridad y Vigilancia", a la Dra. Gianinna Holguín, Directora Ejecutiva, para su autorización, a lo que, mediante comentario inserto en SITRA, la Máxima Autoridad señaló: "Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal vigente"

Mediante comentario inserto en SITRA, la Dra. Grace Villacis, Jefe Administrativa Financiera, dispuso; "(...), conforme a sus atribuciones, favor su revisión y proceder con lo autorizado por la máxima autoridad."

3. ANÁLISIS

Para atender el requerimiento de las áreas de la Unidad de Bienestar Animal y de conformidad con el análisis técnico realizado por la Unidad Administrativa Financiera, en el Informe técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530208 "Servicio de Seguridad y Vigilancia", se procede analizar la cédula presupuestaria con corte al 10 de enero de 2023, donde se puede evidenciar que existe el saldo disponible suficiente dentro del Programa Fortalecimiento Institucional, proyecto Gastos Administrativos, en las partidas presupuestarias que se detallan a continuación:

Posición Presupuestaria – Descripción	Disponible
G/530803/1MA101 Combustibles y Lubricantes	\$6.447,19
G/530804/1MA101 Materiales de Oficina	\$6.862,86

Fuente: SIPARI-Cedula Presupuestaria General

Se determina que las partidas a las que se le realizará la afectación presupuestaria cuentan con disponibilidad de espacio presupuestario para cubrir las necesidades anteriormente mencionadas, lo que permitirá financiar la siguiente partida presupuestaria:

- **530208** "Servicio de Seguridad y Vigilancia" por un valor de **\$1.725,00**.

Para este fin se realiza la siguiente propuesta de traspaso de créditos a por un valor total de **\$1.725,00**:

PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
UA38M040	G/530208/1MA101	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 34.500,00	\$ 1.725,00		\$ 36.225,00
UA38M040	G/530803/1MA101	Combustibles y Lubricantes	\$ 7.805,00		\$922,14	\$6.882,86
UA38M040	G/530804/1MA101	Materiales de Oficina	\$ 7.262,86		\$802,86	\$6.460,00
			\$49.567,86	\$1.725,00	\$1.725,00	\$49.567,86

Los valores disponibles en las partidas presupuestarias: **530803** Combustibles y Lubricantes y **530804** Materiales de Oficina, servirán para solventar las necesidades de las partidas antes mencionadas, tal como se muestra en la Propuesta de Traspaso.

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

Los movimientos presupuestarios detallados anteriormente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- ✓ Son realizados dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014 03394 del 2 de octubre del 2014.
- ✓ Dicho traspaso de crédito no afecta el techo presupuestario asignado para el ejercicio económico 2022.
- ✓ Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad de fondos suficientes.
- ✓ En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- ✓ Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.


4. CONCLUSIÓN

Una vez realizada la revisión del análisis técnico realizado por la Unidad Administrativa Financiera, en el Informe técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530208 "Servicio de Seguridad y Vigilancia y de la cédula presupuestaria con corte al 10 de enero de 2023, se concluye que, el traspaso de crédito para el Proyecto Gastos Administrativos, es viable, ya que, existen los fondos monetarios suficientes en las partidas antes descritas, para cubrir las necesidades del Programa Fortalecimiento Institucional, en observancia de la Normativa Legal Vigente.

5. RECOMENDACIÓN

Considerando que el presente traspaso de crédito responde a necesidades expuestas por la Unidad Administrativa Financiera de la Unidad de Bienestar Animal, se recomienda se autorice el Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con los valores disponibles suficientes en las partidas presupuestarias respectivas para financiar el proyecto de Gastos Administrativos, en el Fortalecimiento Institucional, cuyo monto asciende a **USD \$1.725,00**.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Acción	Funcionario	Cargo	Firma
Elaborado por:	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio	Responsable de Presupuesto	 <p>Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA BERRONES VILLAVICENCIO</p>



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-10 14:13:39 (GMT-5)

Generado por: Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-UBA-AF-2023-0034-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Dra. Grace Yolanda Villacis Mora, Jefe Administrativa Financiera - FD7, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Dra. Gianinna Noemí Holguín Scacco, Directora Ejecutiva - FD 6, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Informe técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530208 "Servicio de Seguridad y Vigilancia"	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-01-10 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-01-10 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2023-01-10 12:27:59 (GMT-5)	Reasignar	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	0	Estimada Evelyn , conforme a sus atribuciones, favor su revisión y proceder con lo autorizado por la máxima autoridad
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	Gianinna Noemí Holguín Scacco (GADDMQ)	2023-01-10 11:39:51 (GMT-5)	Reasignar	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal vigente.
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2023-01-10 11:15:56 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2023-01-10 11:15:56 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2023-01-10 11:15:21 (GMT-5)	Registro	Gianinna Noemí Holguín Scacco (GADDMQ)	0	Informe técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530208 "Servicio de Seguridad y Vigilancia"

Memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0034-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2023

PARA: Sra. Dra. Gianinna Noemí Holguín Scacco
Directora Ejecutiva - FD 6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

ASUNTO: Informe técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530208 "Servicio de Seguridad y Vigilancia"

De mi consideración:

I. ANTECEDENTES:

Con Resolución Nro. A 024-2021, de 28 de mayo de 2021, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, emitió el acto normativo relativo a la creación de la Unidad de Bienestar Animal, el cual ha sido reformado con Resolución No. AQ 007-2022 de fecha 07 de febrero de 2022, en donde se establece: "*Artículo 1.- Créase la Unidad de Bienestar Animal (UBA), como una entidad adscrita a la Secretaría de Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía administrativa, financiera y operativa*".

La Resolución Nro. AQ 007-2022, en los artículos 6 y 7 reforman las Disposiciones de la Resolución No. A024-2021, estableciendo entre otros aspectos: "*Transfíerese todas las delegaciones, derechos, obligaciones, unidades, presupuesto, personal; así como, los recursos, archivo documental, patrimonio y en general, todos los activos y pasivos del Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito a la Unidad de Bienestar Animal (...) Los derechos y obligaciones que nacidos de convenios u otros instrumentos jurídicos suscritos por la Secretaría de Salud, en el marco de la ejecución del Proyecto de inversión de Manejo de Fauna Urbana, antes de la vigencia de la presente resolución, se transferirá a la Unidad de Bienestar Animal, manteniéndose vigentes y funcionales hasta el finiquito, cierre o liquidación*".

II. ANÁLISIS TÉCNICO:

Mediante Resolución No. AQ 007-2022 de 07 de febrero de 2022, se crea la Unidad de Bienestar Animal, como una entidad adscrita a la Secretaría de Salud del GAD DMQ, dotada de autonomía administrativa, financiera y operativa, para el cumplimiento de sus competencias, atribuciones, misión, visión y gestión de sus procesos, se encuentra conformada por los siguientes niveles de gestión: Nivel Directivo, Nivel Operativo, Nivel de Asesoría y Nivel de Apoyo. En este contexto, la Unidad de Bienestar Animal en el Nivel Operativo se encuentra conformada por las Unidades de Vigilancia e Investigación, Inspección y Control, Promoción del Bienestar Animal y Manejo y Atención de Fauna Urbana, esta última Unidad tiene a su cargo tres Centros de Atención Veterinaria, Rescate y Acogida Temporal (CAVRATS) ubicados en las zonas de Calderón, Quito Sur y Los Chillos mismas que albergan animales de compañía dentro de sus instalaciones, así como tres Sub Unidades conformadas por Campaña Móvil 1 y 2 y una Sub Unidad de Campaña Satélite.

Para solventar la seguridad de cada una de las unidades antes mencionadas se realizó la "*CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – UBA*" mediante el Contrato Nro. GADDMQ-UBA-2022-008, mismo que permite solventar las necesidades de la Unidad de Bienestar Animal y que puede actuar de manera inmediata si la situación o las circunstancias amenazan a los bienes, servidores y usuarios de la institución.

Adicionalmente se debe tener en cuenta que, la misión de la gestión Administrativa, es el ejecutar procesos que aporten a administrar los recursos materiales, logísticos, bienes y servicios de la Unidad de Bienestar Animal demandados para la gestión de la entidad, así como atender requerimientos de bienes de uso y consumo de todas la áreas que la conforman.

Memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0034-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2023

III. ANALISIS PRESUPUESTARIO:

Por lo antes expuesto se requiere contar con fondos en la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia

La partida antes descrita se encuentra creada dentro del presupuesto de la Unidad de Bienestar Animal, pero no cuenta con la disponibilidad presupuestaria acorde a las necesidades de la institución, por lo que conforme la normativa legal vigente se deben realizar las gestiones que correspondan a fin de proceder con el incremento de la partida antes señalada para el período 2023 dentro del gasto administrativo de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCION	DISPONIBLLE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$34.500	\$1.725,00	
530803	Combustibles y Lubricantes	\$7.555		\$922,14
530804	Materiales de Oficina	\$6.862,86		\$802,86

Es importante señalar que, el incremento de los montos en la partida antes señalada se tomará de las partidas presupuestarias 530803 de Combustibles y Lubricantes y de la 530804 de Materiales de Oficina.

IV. CONCLUSIÓN:

Para la Unidad de Bienestar Animal, es necesario realizar el incremento de la partida 530208 " Servicio de Seguridad y Vigilancia " para garantizar la disponibilidad presupuestaria de la UBA.

V. RECOMENDACIÓN:

1. Aprobar el presente informe y disponer a la Unidad Administrativa Financiera, gestione el incremento a la partida antes mencionada de acuerdo al detalle expuesto en el "análisis presupuestario" de este informe.
2. Solicitar a la Unidad de Planificación y Seguimiento la actualización de la partida presupuestaria antes mencionada en el Plan Operativo Anual 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Grace Yolanda Villacis Mora
JEFE ADMINISTRATIVA FINANCIERA - FD7
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0034-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2023

Copia:

Sra. Ing. María Fernanda Velarde Guilcapi
Jefe de Planificación y Seguimiento - FD8
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Israel Vinicio Pineda Mazon	ivpm	UBA-AF	2023-01-10	
Aprobado por: Grace Yolanda Villacis Mora	gyvm	UBA-AF	2023-01-10	



Firmado electrónicamente por:
**GRACE YOLANDA
VILLACIS MORA**

